



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

## Contrato N° 76 /2024

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, domiciliada en la calle avenida 11 de Julio, Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Fátima Doerner Melnek**, con **Cédula de Identidad N° 2.081.222** y el secretario general el **Sr. Rubén Brizuela Cáceres** con **C.I. N° 4.819.565**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, **la empresa., BRAMANTE S.A con RUC N° 80093023-1**, domiciliada en Distrito del Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Cristóbal González Ruiz** con **C.I N° 7.593.834**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **REPARACIÓN DE SANITARIOS, AULAS. CERCADO PERIMETRAL, PINTURA Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL, TECHO DE ACCESO Y CANTINA EN LA ESCUELA PADRE ROMUALDO GRAPILON Y COLEGIO PADRE GUIDO CORONEL**". el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL REPARACIÓN DE SANITARIOS, AULAS. CERCADO PERIMETRAL, PINTURA Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL, TECHO DE ACCESO Y CANTINA EN LA ESCUELA PADRE ROMUALDO GRAPILON Y COLEGIO PADRE GUIDO CORONEL. -**

### 2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

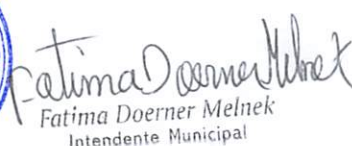
- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



  
**Rubén Brizuela**  
Secretario General



  
**Fatima Doerner Melnek**  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 -2.003  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

### 3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida

### 4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID No: **448253.-** El pago de la ejecución de la obra de la presente contratación se hará con los recursos del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del año 2024 y 2025 (FONACIDE) la cual se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente de la municipalidad de santa fe del Paraná, que quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal año 2025.-


### 5- Procedimiento de contratación

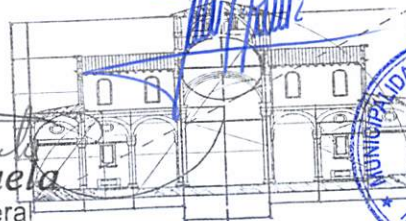
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN - **REPARACIÓN DE SANITARIOS, AULAS. CERCADO PERIMETRAL, PINTURA Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL, TECHO DE ACCESO Y CANTINA EN LA ESCUELA PADRE ROMUALDO GRAPILON Y COLEGIO PADRE GUIDO CORONEL - PLURIANUAL 2024-2025** convocado por la Institución Municipal según Resolución I.M. 458/2024 de fecha 02 de octubre del 2024. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. 511/2024 de fecha 24 de octubre del 2024.-**

### 6- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Lote 3 - Construcción de Cantina en la Esc. Bas. N°. 1895 Padre Romualdo Grapilon Cartera.				BRAMANTE S.A con RUC N° 80093023-1	
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Limpieza y preparación del terreno	unidad de medida: Metros cuadrados	24	8.691	208.584
2	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados	24,6	10.430	256.578
3	Excavación manual	unidad de medida: Metros cúbicos	2	223.277	446.554



  
**Rubén Brizuela**  
Secretario General



  
**Fatima Doerner Melnek**  
Intendente Municipal

**BRAMANTE S.A.**  
RUC: 80093023 - 1



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 -2.003

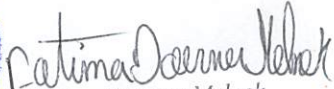
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

4	Viga (Zapata de H° A°)	unidad de medida: Metros cúbicos	0,3	1.998.999	599.700
5	Columna de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos	0,65	1.998.999	1.299.349
6	Encadenado inferior e superior de H° A°	unidad de medida: Metros cúbicos	1,35	1.998.999	2.698.649
7	Viga (Dintel de H°A° sobre aberturas)	unidad de medida: Metros cúbicos	0,2	1.998.999	399.800
8	Mampostería de nivelación	unidad de medida: Metros cuadrados	6	134.715	808.290
9	Relleno y compactación de tierra colorada	unidad de medida: Metros cúbicos	6,5	117.333	762.665
10	Aislación horizontal asfáltica	unidad de medida: Metro lineal	24	65.185	1.564.440
11	Mampostería de elevación 15 cm de ladrillo hueco de 6 agujeros	unidad de medida: Metros cuadrados	70	104.296	7.300.720
12	Revoque exterior e interior	unidad de medida: Metros cuadrados	149	39.111	5.827.539
13	Cubierta de chapa termoacústica, trapezoidal superior color teja panel inferior liso color blanco y con núcleo de poliuretano inyectado, espesor 40 mm. Sobre correa de perfil rectangular 80x40x2 mm. Según detalle de plano	unidad de medida: Metros cuadrados	38,65	399.800	15.452.270
14	Canaletas metálica chapa 27	unidad de medida: Metro lineal	7,35	91.259	670.754
15	Canaleta metálica chapa 27 (bajada)	unidad de medida: Metro lineal	6,5	91.259	593.184
16	Contrapiso de H°	unidad de medida: Metros cuadrados	21,6	43.457	938.671
17	Carpeta de nivelación	unidad de medida: Metros cuadrados	21,6	34.765	750.924
18	Cerámica rectificadora(pi 4) de alto trafico	unidad de medida: Metros cuadrados	21,6	95.604	2.065.046
19	Zócalo cerámico PI 4 (EMBUTIDO)	unidad de medida: Metro lineal	14	30.420	425.880
20	Puerta de chapa doblada N° 20 de 0,0x2.10 m c/ herrajes	unidad de medida: Unidad	1	956.043	956.043
21	Puerta de chapa doblada N° 20 de 0,90x2.10 m c/ herrajes	unidad de medida: Unidad	1	1.129.869	1.129.869
22	Ventana metálica de 2,00 x 1,00 mts	unidad de medida: Unidad	2	1.303.695	2.607.390



  
**Rubén Brizuela**  
Secretario General



  
**Fatima Doerner Melnek**  
Intendente Municipal

**BRAMANTE S.A.**  
RUC: 80093023 - 1

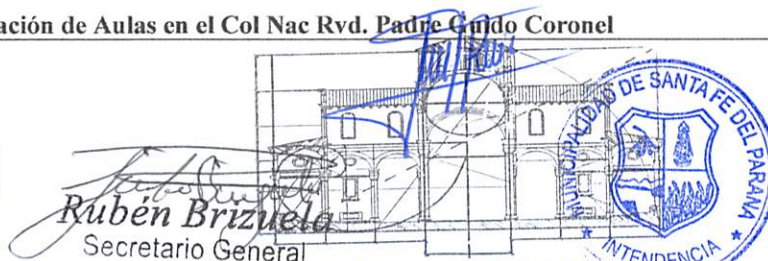


# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 -2.003

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

23	Vidrio (Ventana de vidrio templado de 8 mm)	unidad de medida: Metros cuadrados	0,2	756.143	151.229
24	Pintura exterior y interior con sellador, enduido acrílico y pintura látex a dos manos	unidad de medida: Metros cuadrados	130,4	43.457	5.666.793
25	Pintura esmalte sintético para aberturas	unidad de medida: Metros cuadrados	14,75	30.420	448.695
26	Pintura canaletas y bajada, antióxido y pintura final.	unidad de medida: Metro lineal	13,85	39.111	541.687
27	Conexión a red según reglamento de ANDE	unidad de medida: Unidad Medida Global	1	1.165.500	1.165.500
28	Montaje del tablero principal	unidad de medida: Unidad	1	732.600	732.600
29	Bocas de luces y tomas corriente, Incluye colocación de electroducto y cableado con cables de 2 mm, 4 mm y 6 mm (a ser determinados por la fiscalización)	unidad de medida: Unidad Medida Global	10	156.443	1.564.430
30	Lampara LED 40 w	unidad de medida: Unidad	3	139.061	417.183
31	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección	unidad de medida: Unidad Medida Global	1	1.129.869	1.129.869
32	Cámara séptica tipo 1,50x1,20x1,00 libre	unidad de medida: Unidad Medida Global	1	3.302.694	3.302.694
33	Pozo absorbente tipo de 2,00 x 3,00 x 3,00	unidad de medida: Unidad Medida Global	1	4.780.215	4.780.215
34	Mesada de granito con bacha inoxidable rectangular doble ( Sifón, sopapa metálica y canilla pressmatic)	unidad de medida: Unidad	1	2.259.738	2.259.738
35	Lavatorio con pedestal	unidad de medida: Unidad	1	521.478	521.478
36	Inodoro con cisterna baja	unidad de medida: Unidad	1	521.478	521.478
37	Azulejo	unidad de medida: Metros cuadrados	18,6	95.255	1.771.743
38	Limpieza Final y retiro de desechos	unidad de medida: Unidad Medida Global	1	3.261.485	3.261.485
<b>Total por lote:</b>					<b>75.999.715</b>
<b>Lote 5 - Reparación de Aulas en el Col Nac Rvd. Padre Guido Coronel</b>				<b>BRAMANTE S.A con RUC N° 80093023-1</b>	



*Fatima Doerner Melnek*  
Fatima Doerner Melnek  
Intendente Municipal

**BRAMANTE S.A.**  
RUC: 80093023 - 1



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003

Departamento de Alto Paraná - Paraguay

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Reparación de techo en partes dañificadas (cambiar teja y tejuelones)	unidad de medida: Metros cuadrados	95	47.802	4.541.190
2	Mantenimiento de aberturas (puertas y ventanas)	unidad de medida: Unidad	3	217.283	651.849
3	Vidrios dobles de 4 mm transparente	unidad de medida: Metros cuadrados	1,5	260.739	391.109
4	Rampa de acceso	unidad de medida: Unidad	3	564.935	1.694.805
5	Retiro de pisos existente	unidad de medida: Metros cuadrados	50	17.383	869.150
6	Canaletas metálica chapa 27	unidad de medida: Metro lineal	110	91.259	10.038.490
7	Canaleta metálica chapa 27 (bajada)	unidad de medida: Metro lineal	52	91.259	4.745.468
8	Instalación Eléctrica ( Renovación de Cablería de 2 mm y 4 mm para artefactos en partes dañificadas)	unidad de medida: Unidad	6	605.877	3.635.262
9	Artefactos eléctricos interior ( 6 Elementos Fluorescentes doble led de 40 whtas) exterior ( 1 Elementos Fluorescentes doble led de 40 whtas)	unidad de medida: Unidad	3	1.042.956	3.128.868
10	Pintura exterior y interior con sellador acrílico y pintura látex a dos manos	unidad de medida: Metros cuadrados	440	26.074	11.472.560
11	Pintura esmalte sintético para aberturas	unidad de medida: Metros cuadrados	70,51	30.420	2.144.914
12	Pintura de canaletas esmalte sintético y anticorrosivo	unidad de medida: Metro lineal	162	21.728	3.519.936
13	Agua corriente- desagüe cloacal- cámara de inspección	unidad de medida: Unidad Medida Global	1	2.129.369	2.129.369
14	Pozo absorbente	unidad de medida: Unidad	1	1.810.588	1.810.588
15	Mesada de granito con bacha inoxidable rectangular doble ( Sifón, sopapa metálica y canilla pressmatic)	unidad de medida: Unidad	1	2.694.303	2.694.303
16	Retiro de azulejo	unidad de medida: Metros cuadrados	39	18.588	724.932
17	Azulejo	unidad de medida: Metros cuadrados	39	86.913	3.389.607



*Rubén Brizuela*  
Rubén Brizuela  
Secretario General

**BRAMANTE S.A.**  
RUC: 80093023 - 1



*Fatima Doerner Melnek*  
Fatima Doerner Melnek  
Intendente Municipal



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 -2.003  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

18	Limpieza Final y retiro de desechos	unidad de medida: Unidad Medida Global	1	2.828.586	2.828.586
<b>Total por lote:</b>					<b>60.410.986</b>
<b>Total adjudicado</b>					<b>136.577.449</b>

**EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE GUARANÍES 136.577.449 (Ciento treinta y seis millones quinientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve). IVA Incluido. -**

## 7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

**El plazo de vigencia del presente Contrato será desde** la suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 8- Plazo, lugar y condiciones de la obra

El periodo de construcción de la obra será de 90 (noventa) días, calendario, se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar la obra: REPARACIÓN DE SANITARIOS, AULAS. CERCADO PERIMETRAL, PINTURA Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL, TECHO DE ACCESO Y CANTINA EN LA ESCUELA PADRE ROMUALDO GRAPILON Y COLEGIO PADRE GUIDO CORONEL - PLURIANUAL 2024-2025.,. La **recepción definitiva** de las obras tendrá lugar en el plazo de: **30 (treinta) días**, corridos contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. La obra se realizará en la escuela Padre Romualdo Grapilon y Colegio Padre Guido coronel Distrito de Santa Fe del Paraná.

## 9- Administración del Contrato

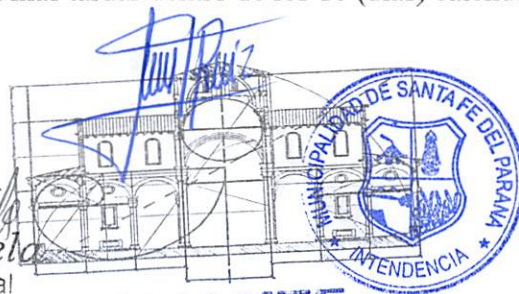
La administración de este contrato estará a cargo de: **Antonio Ramón Quintana Cristaldo - Encargado de UOC**

## 10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



  
**Rubén Brizuela**  
Secretario General



  
**Fatima Doerner Melnek**  
Intendente Municipal

**BRAMANTE S.A.**  
RUC: 80093023 - 1



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

## 11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 14- Anulación de la adjudicación

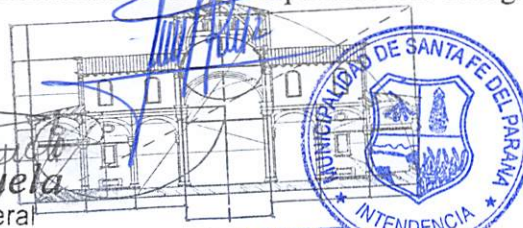
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 15- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes



*Rubén Brizuela*  
Rubén Brizuela  
Secretario General



*Fatima Doerner Melnek*  
Fatima Doerner Melnek  
Intendente Municipal

**BRAMANTE SA**  
RUC: 80093023 - 1



# Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Creado por Ley N° 2.180/2003, Promulgada el 11 - 07 - 2.003  
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

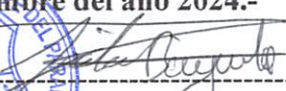
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## 16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **Santa Fe del Paraná** República del Paraguay al día **22 (veinte y dos) del mes Noviembre del año 2024.-**



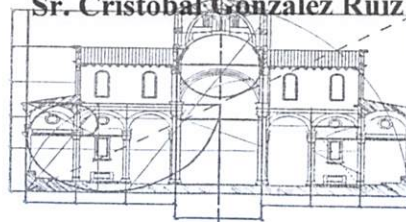
  
**Sr. Rubén Brizuela Cáceres**  
Secretario General



  
**Sra. Fátima Doerner Melnek**  
Intendente Municipal

  
-----  
**BRAMANTE S.A**  
RUC N° 80093023-1

**Sr. Cristóbal González Ruiz**



**BRAMANTE S.A.**  
RUC: 80093023 - 1